



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-061-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 30 de noviembre de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-061-2023, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para unidades vehiculares, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Recursos Fiscales y Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I y II, y 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **HDI Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPySG/DCP/6254/2023, recibido de fecha 30 de noviembre de 2023, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. HDI Seguros, S.A. de C.V.

1.- Referencia DE CARÁCTER GENERAL BASES DE LICITACIÓN. Al respecto solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a: Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. PRESENTE. Asimismo, favor de confirmar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-061-2023, Relativa a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES VEHICULARES".

R: Se aclara al licitante que se confirman ambos cuestionamientos.

2.- Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea enviada al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, así como las bases de licitación y anexos en archivo electrónico formato Microsoft Word a la siguiente dirección electrónica leydi.perez@hdi.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que con el fin de garantizar la autenticidad de su propuesta, no es posible aceptar su solicitud.

Sin embargo, para el caso de los Anexos Dos al Anexo Nueve, esta Convocante podrá proporcionarlos en formato editable (Word) previa solicitud del licitante mediante correo electrónico.



3.- Referencia de BASES DE LICITACION NUMERLA 11.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones. Favor de confirmar que nuestras proposiciones la conforman la PROPUESTA LEGAL que consta DEL DOCUMENTO 01 AL 06, PROPUESTA TÉCNICA DEL DOCUMENTO 07 AL 08 Y LA PROPUESTA ECONÓMICA ÚNICAMENTE EL DOCUMENTO 09 MISMOS QUE HABRAN DE INTEGRARSE DE MANERA INDEPENDIENTE UNO DE OTRO EN CARPETAS O FOLDERS EN UN ÚNICO SOBRE. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

Sin embargo, los licitantes podrán presentar la documentación que integra su proposición foliada, con separadores y/o identificadores correspondientes a cada uno de los documentos que la integran y conforme al orden de las bases de la presente licitación, no siendo motivo de desechamiento el no presentarlas en esta forma, asimismo podrá presentar su proposición en uno o mas sobres siempre que los entregue juntos en el acto de apertura, debidamente cerrados e identificados.

4.- Referencia de BASES DE LICITACION NUMERLA 11.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones. Favor de confirmar que nuestras propuestas podrán ser entregadas por un tercero siendo suficiente presentar dentro del sobre de propuestas o fuera de él "Carta poder simple" en original, otorgada por quien firma las proposiciones donde se le faculta para la entrega del sobre de propuesta en dicho acto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el inciso a) del numeral 1 del Documento 02 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, podrá asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones persona distinta al representante legal del licitante, debiendo adjuntar los documentos que acrediten la personalidad de quien presente el sobre de proposiciones, siendo estos la identificación oficial con fotografía vigente y poder otorgado por el representante legal del licitante mediante escritura pública o carta poder simple, dentro de su sobre de proposiciones.

5.- Referencia de carácter general partida 1 y 2 "Servicio de aseguramiento unidades vehiculares". Amablemente se solicita a la convocante se confirme que la póliza que nos ocupa es nueva es decir es primer ocasión que se licita por lo que no existen antecedentes de costos de primas de adjudicación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la partida 1, del servicio de aseguramiento de 113 unidades vehiculares, asignadas a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, son de nueva adquisición; para la partida 2, el servicio requerido corresponde a unidades que serán aseguradas actualmente a través de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas a petición de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana; teniéndose antecedentes generales que dicha Secretaría realizó un aseguramiento previo con fecha de culminación al 20 de diciembre de 2023.

6.- Referencia de carácter general partida 1 y 2 "Servicio de aseguramiento unidades vehiculares" Solicitamos a la convocante nos proporcione el reporte de la siniestralidad detallada (número. de siniestro, vehículo afectado, cobertura (s) afectada (s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado y monto pagado), indicándonos el periodo que se reporta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se le informa al licitante que de la partida 1, por tratarse de unidades vehiculares de nueva adquisición aun no se cuenta con la información requerida. En cuanto a la partida número 2, se tiene antecedentes generales que el aseguramiento corrió por cuenta propia de la Secretaría de Protección y Seguridad



Ciudadana, siendo que dicho organismo centralizado no manifestó nada al respecto de la siniestralidad en su solicitud de aseguramiento.

7.- Referencia numeral 13.- Acto de adjudicación y criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato. Al respecto favor de confirmar que la adjudicación de la póliza objeto de esta licitación será asignada a un único licitante por lo que será necesario presentar propuesta para ambas partidas "1 y 2" siendo así motivo de descalificación el no participar en alguna de las partidas que conforman la licitación.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el quinto párrafo del numeral 13, en relación con el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, no siendo motivo de desechamiento el no participar en la totalidad de las partidas de la presente licitación.

8.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento al respecto favor de confirmar la vigencia de las pólizas a contratar (partida 1 y 2).

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el ANEXO UNO y el ANEXO RELATIVO A LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO de las bases de la presente licitación, la vigencia de las pólizas para la partida 1 (uno) deberá ser desde las 12:00 horas del día 11 de diciembre 2023, y concluirá a las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2024; en tanto que para la partida 2 (dos), la vigencia deberá ser desde las 12:00 horas del día 20 de diciembre 2023, y concluirá a las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2024.

9.- Referencia bases de licitación numeral 15.- Condiciones de pago. Al respecto favor de confirmar la forma y plazo en la que habrá de efectuarse el pago de las pólizas en concurso (partida 1 y 2).

R: Se aclara al licitante que de acuerdo al numeral 15.- condiciones de pago, incisos a), b) y párrafo tercero: el pago será realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante transferencia bancaria electrónica o conforme esta lo determine, y se pagará conforme a lo estipulado por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esto es, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción ante la Dirección de Control Patrimonial de la documentación comprobatoria de la prestación del servicio pactado.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado otorgará prorrogas al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche de 60 (sesenta) días naturales para la realización del pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), sin ser cancelados, sin generar intereses moratorios y sin ocasionar la interrupción al servicio de aseguramiento brindado, mediante dos solicitudes de 30 (treinta) días naturales.

10.- En alcance a nuestro cuestionamiento anterior favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

R: Se aclara al licitante que, como se precisó en la respuesta anterior, el retraso en el pago y la forma del mismo, no podrá ocasionar interrupción alguna al servicio de aseguramiento brindado, esto implica que la aseguradora adjudicada deberá responder por los siniestros ocurridos y reclamados en ese lapso.

11.- Referencia anexo técnico apartado 6 "oferta técnica" amablemente solicitamos a la convocante indicarnos si cumplimos este requerimiento presentando la transcripción del anexo relativo a condiciones de aseguramiento considerándose las



especificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, el área técnica no tiene inconveniente alguno en que dentro de su oferta técnica realice la transcripción del anexo relativo a condiciones de aseguramiento considerándose las especificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones, sin embargo, deberá prever aquella información que deba incorporar en las propias condiciones de aseguramiento.

12.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). "Bienes asegurados "Al respecto favor de proporcionar la flotilla de vehículos a asegurar en desglose formato Microsoft Excel, que contenga invariablemente si las unidades tienen o no adaptaciones o equipo especial, su valor factura y el detalle o características de ello, número de serie y la descripción a detalle de cada unidad, no omito mencionar que estos datos son indispensables para poder ubicar exactamente el tipo y características de las unidades, en consecuencia, el mejor precio posible.

R: Se aclara al licitante que la información requerida fue otorgada al momento de la entrega de las bases de licitación, mediante el anexo denominado Anexo Relativo a las Condiciones de Aseguramiento de las Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-061-2023 "Servicios de Aseguramiento Mediante Pólizas de Seguros para Unidades Vehiculares" en el apartado "bienes asegurados". En dicho apartado encontrará la descripción de las unidades y su respectiva adaptación en caso de aplicar, la cantidad de vehículos número de serie, valor unitario (valor factura) y valor conversión M.N., teniendo conversiones y/o adaptaciones aquellas en las que se prevea un importe para tal concepto.

13.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). "Bienes asegurados "Favor de confirmar que en su caso NO será necesario adjuntar a nuestra propuesta técnica el desglose por unidad que conforma el listado de las unidades vehiculares a asegurar.

R: Se aclara al licitante que sí es necesario presentar como parte de su propuesta técnica la relación de unidades sobre las cuales ofrecerá el servicio de aseguramiento con sus respectivas coberturas y sumas aseguradas.

14.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado no declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro. Favor pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que las adaptaciones y/o equipo especial que se deberá contemplar en las pólizas de seguros, se encuentran en el anexo denominado Anexo Relativo a las Condiciones de Aseguramiento de las Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-061-2023 "Servicios de Aseguramiento Mediante Pólizas de Seguros para Unidades Vehiculares" en el apartado "bienes asegurados"; no obstante lo anterior, al licitante adjudicado, en caso de que lo requiera, se le otorgará la información que permita corroborar adecuadamente las adaptaciones y/o equipo especial como es el caso de las facturas de dichas adaptaciones y/o equipo especial.

15.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). Al respecto favor de indicar el uso de cada de las unidades vehiculares (personal, carga, ambulancias, Grúas, emergencia, transporte de personal etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos en materia de seguridad a cargo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana de la Administración Pública Estatal, para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que



fueron asignados, tal y como se puede advertir del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

16.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). Favor de ratificar en número arábigo el total de unidades a asegurar por partida, así como la suma total.

R: Se ratifica al licitante lo siguiente:

Concepto	Cantidad
Partida 1	113
Partida 2	2

17.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). Solicitamos a la convocante que en caso de siniestros para hacer efectivo el reclamo de pérdida total, ya sea por robo total o daños materiales será necesario presentar acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para el reclamo de pérdida total por robo total se entregará, el acta denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado de Campeche, por el servidor público involucrado y ratificado por el apoderado legal del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, así como la documentación que la aseguradora requiera, y por los daños materiales, únicamente la documentación que la aseguradora requiera, en ninguno de los casos la compañía podrá exigir el acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien.

18.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). "Cobertura de asistencia vial". Favor de confirmar que para la cobertura de "Servicio de Asistencia", en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "asistencia vial" deberá ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por el área requirente. Asimismo, se le recuerda que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases y anexos de licitación, en caso contrario, su proposición podrá ser desechada.

19.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). Favor de confirmar que los siniestros originados por terrorismo y/o sabotaje estarán fuera de cobertura del seguro a contratar.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, en caso contrario, su proposición podrá ser desechada.

20.- Referencia anexo relativo a las condiciones de aseguramiento (partida 1 y 2). Favor de confirmar que daños causados por proyectiles de arma de fuego. estarán fuera de cobertura del seguro a contratar.

R: Se le reafirma al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases, anexos y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones de la licitación, puesto que en la cobertura de daños materiales se debe asegurar, en su caso, toda afectación a la unidad vehicular.



21.- Referencia propuesta económica" Documento 09 "Favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por cada unidad vehicular pues será suficiente con la presentación del formato denominado Anexo nueve "Proposición Económica".

R: Se aclara al licitante que sí es necesario presentar como parte de su propuesta económica, el desglose de prima por cada unidad vehicular, en caso contrario, su proposición podrá ser desechada.

22.- Referencia anexo diez modelo de contrato. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento es de carácter informativo, por lo que no será necesario incluirlo en nuestra propuesta asimismo será ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada; considerando que dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del seguro y su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las bases de la licitación y aquellas modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

23.- Referencia de Bases de Licitación Numeral 14.- "Firma del contrato". Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, y previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, firmada de forma autógrafa por el representante legal, esta Convocante otorgará las facilidades y documentos necesarios al proveedor adjudicado previa firma del contrato correspondiente.

II. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

1.- Página 6, numeral 5. Se le solicita a la convocante ratificar que se cumple este requisito presentando copia de la última declaración del impuesto sobre nomina del mes de octubre de 2023 con su respectivo recibo de pago, de mi representada, respecto a la residencia de nuestro domicilio fiscal ubicado en la CDMX. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

2.- Página 7, numeral 8. Se le solicita a la convocante ratificar que se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar copias de comprobante de domicilio de la Comisión Federal de Electricidad o en su defecto recibo del agua. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 8 del Documento 01 de las bases de la presente licitación, respecto al Comprobante Domiciliario Catastral, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar un escrito original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo, además, anexar impresión de la geolocalización a través de la herramienta de Google maps.

3.- Página 11. Se solicita a la convocante ratificar que la USB O CD conteniendo la información solicitada se debe de presentar dentro del sobre que contenga la proposición. Favor de pronunciarse.



R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

4.- En alcance a la pregunta anterior, favor de ratificar que incluir catálogos, y/o folletos son de carácter opcional, y el no incluirlos en la proposición y dentro de la USB o CD, no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante en caso de que su proposición no incluya catálogos y/o folletos, podrá no incluirlos dentro de su proposición, y en caso de presentarlos y con el fin de poder manejar ágilmente su proposición, preferentemente deberá anexarlos en formato PDF en el medio extraíble USB o CD-ROM.

5.- Favor de ratificar que el formato de la propuesta económica está enfocado a costos globales, es decir a los montos totales de cada una de las partidas y solamente el licitante que resulte adjudicado deberá de realizar el desglose de precio por unidad. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que deberá de apegar a las bases de licitación, esto es que, en el formato de propuesta económica "Anexo 9", tendrá que desglosar por cada unidad vehicular prima neta, derecho de póliza, subtotal, I.V.A. y total, en caso contrario su proposición podrá ser desechada.

6.- Respecto a la presentación de la proposición técnica se le solicita a la convocante con el fin de evitar confusiones, nos permita presentar después de la presentación de la proposición técnica escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se establezca que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones, serán acatadas, respetadas y ofertadas por mi representada, sin necesidad de insertar dichas precisiones en la proposición técnica, comprobándolo anexando la copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse.

R: Se aclara al licitante que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, deberán ser consideradas en su propuesta técnica que presente en el sobre cerrado. En este sentido, si su propuesta técnica que oferta no los considera, su proposición podrá ser desechada.

7.- Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada.

R: Se aclara al licitante que, la partida 1, del servicio de aseguramiento de 113 unidades vehiculares, asignadas a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, son de nueva adquisición, por lo que la información requerida es inexistente; para la partida 2, el servicio solicitado corresponde a unidades que serán aseguradas actualmente a través de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN a petición de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, teniéndose antecedentes generales que dicha secretaría realizó un aseguramiento previo con fecha de culminación al 20 de diciembre de 2023.

8.- Garantía de sostenimiento. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de



Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 9 de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, el licitante solamente otorgará carta compromiso expedida a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste expresamente ampararse bajo la excepción que la ley del ramo les otorga y la libera del otorgamiento de garantía para el sostenimiento de la oferta económica o por cumplimiento de contrato, según sea el caso.

9.- Se solicita amablemente a la convocante que en caso de forma de pago (mensual, trimestral, semestral) confirmar que el derecho de póliza se cobrara en el primer recibo que se entregue a la Dependencia.

R: Se aclara al licitante que de acuerdo al numeral 15 de las bases de la presente licitación, condiciones de pago, incisos a), b) y párrafo tercero: el pago será realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante transferencia bancaria electrónica o conforme esta lo determine, y se pagará conforme a lo estipulado por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, esto es, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción ante la Dirección de Control Patrimonial de la documentación comprobatoria de la prestación del servicio pactado.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado otorgará prórroga al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche de 60 (sesenta) días naturales para la realización del pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), sin ser cancelados, sin generar intereses moratorios y sin ocasionar la interrupción al servicio de aseguramiento brindado, mediante dos solicitudes de 30 (treinta) días naturales.

10.- Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y anexo 20 de la Guía del Llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

11. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI ó en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.), de conformidad con la regla 2.7.1.29 publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expide un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto.



R: Se le aclara al licitante que deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, condiciones de pago, en el que se señalan las especificaciones de forma de pago, plazo y condiciones para la realización del pago del CFDI que expida el proveedor adjudicado, así mismo, el pago de las primas será de acuerdo a las reglas establecidas por el Servicio de Administración Tributario, debiendo emitir el licitante adjudicado el complemento de pago que corresponda.

12.- Opinión de cumplimiento del IMSS. Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir este requisito bastará presentando opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo cuya fecha de emisión deberá encontrarse comprendida entre la fecha de publicación de bases y la fecha señalada para la presentación de la propuesta.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 2 del Documento 05 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar documento impreso con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13.- Estratificación MIPyME. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al volumen de sus ventas y número de empleados mi representada no se encuentra dentro de la estratificación MIPyME, siendo considerada una empresa grande, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en caso de no encontrarse dentro del formato de estratificación de Mipyme, deberá apegarse a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 4 del Documento 03 de las bases de la presente licitación.

14.- Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las bases del presente procedimiento en formato editable (WORD y/o PDF EDITABLE), favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que con el fin de garantizar la autenticidad de su propuesta, no es posible aceptar su solicitud.

Sin embargo, para el caso de los Anexos Dos al Anexo Nueve, esta Convocante podrá proporcionarlos en formato editable (Word) previa solicitud del licitante mediante correo electrónico.

15.- Siniestralidad. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se le informa al licitante que de la partida 1, por tratarse de unidades vehiculares de nueva adquisición, aun no se cuenta con la información requerida. En cuanto a la partida número 2, se tiene antecedentes generales que el aseguramiento corrió por cuenta propia de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, siendo que dicha Dependencia no manifestó nada al respecto de la siniestralidad en su solicitud de aseguramiento.

16.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que no será necesario presentar las Condiciones generales de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, si dentro de su propuesta técnica considera aplicar sus condiciones generales, siempre que no se contrapongan a las requeridas en el anexo Relativo a las Condiciones de Aseguramiento de las Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-061-2023 "Servicios de Aseguramiento Mediante



Pólizas de Seguros para Unidades Vehiculares", estas deberán estar escaneadas e ir contenidas en el medio extraíble, en el mismo orden de su proposición física tal y como se indica en las bases de la licitación, en caso contrario, de resultar adjudicada no se aceptarán aquellas condiciones que no sean ofrecidas.

17.- Modelo de contrato. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que el modelo de contrato es de carácter informativo y no es causa de descalificación o desechamiento de propuesta el no presentarlo en el acto de apertura de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **06 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:50 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 11 (once) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	



Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el área requirente		
Nombre	Área	Firma
Lic. Damaris Can Ballote	Subdirectora de Servicios	
Lic. Andrea Ramírez Alcocer	Coordinadora de Servicios	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-061-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023.

1